

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: INTELLIGENT SOURCING SOLUTIONS, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ISS081027SA7
DOMICILIO FISCAL: CALLE ALBERTO N SWAIN No. 60 INTERIOR 1 CIUDAD INDUSTRIAL TORREON, C.P. 27019, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: GIM0502021/19
OFICIO DE ORDEN : 196/2019
FECHA DE OFICIO: 18 de Septiembre de 2019
EXPEDIENTE: GIM0502021/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:30 horas del día 25 de Marzo de 2021, el suscrito LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GIM02021-19-01-036/21 del 24 de Marzo de 2021, suscrito por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le solicita por segunda ocasión información y documentación toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizarlo en el domicilio de CALLE ALBERTO N SWAIN No. 60 INTERIOR 1 CIUDAD INDUSTRIAL TORREON, C.P. 27019, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA que señalo para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, ya que se ha estado yendo al domicilio en repetidas ocasiones a dicho domicilio, lugar en donde en un tiempo estuvo deshabitado, posteriormente ese domicilio fue habitado por otro contribuyente con razón social "HAYFA METAL INOX" tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 24 de Marzo de 2021, levantada por el C. JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA en su calidad de Notificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de

.....2

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: INTELLIGENT SOURCING SOLUTIONS, S. A. DE C. V.
R.F.C.: ISS081027SA7
DOMICILIO FISCAL: CALLE ALBERTO N SWAIN No. 60 INTERIOR 1 CIUDAD INDUSTRIAL TORREON, C.P. 27019, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: GIM0502021/19
OFICIO DE ORDEN : 196/2019
FECHA DE OFICIO: 18 de Septiembre de 2019
EXPEDIENTE: GIM0502021/19

HOJA No. 2

Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI y tercer párrafo de dicho artículo, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

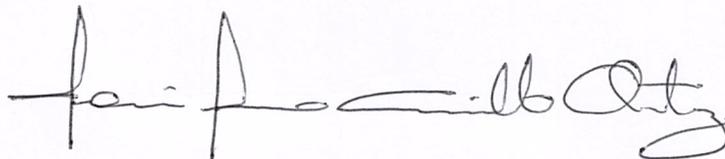
.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número GIM02021-19-01-036/21 de fecha 24 de Marzo de 2021, emitido por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de INTELLIGENT SOURCING SOLUTIONS, S. A. DE C. V. mediante en el que se le solicita por segunda ocasión información y documentación.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por **seis** días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el **séptimo** día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por un periodo igual y retírese de la misma al **séptimo** día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

